



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 263-2012-CONCYTEC-P

Lima, 21 NOV. 2012

VISTA: La Resolución de Presidencia N° 262-2012-CONCYTEC-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 262-2012-CONCYTEC-P de fecha 20 de noviembre de 2012, se resolvió imponer sanción administrativa a determinados servidores del Consejo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica, por los hechos que ocasionaron el pago indebido a la empresa Negocios e Inversiones Perú Pacífico SAC;

Que, en la citada Resolución, se ha incurrido en error material al consignar el nombre del Señor Paúl Alex Cardoso Rodríguez, debiendo ser Alex Paúl Cardoso Rodríguez, por lo que es necesario rectificar esa resolución en dicho extremo;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Presidencia N° 262-2012-CONCYTEC-P en el extremo referido al nombre del señor Paúl Alex Cardoso Rodríguez, precisándose que el nombre correcto es **Alex Paúl Cardoso Rodríguez**.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Glisella Orjeda
Glisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

